



BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE UNA PLAZA DE TECNICO/A MEDIO PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA LA MEJORA DE LA CONSERVACIÓN DE HÁBITATS Y ESPECIES SINGULARES EN LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA SIBERIA

1.- OBJETO:

Es objeto de la presente convocatoria, la selección, mediante el sistema de concurso-oposición de una plaza de Técnico/a medio para la Asociación CEDER La Siberia en la localidad de Herrera del Duque, a jornada completa, mediante el proyecto aprobado por la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura en su convocatoria de subvenciones a asociaciones y fundaciones privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de conservación de la naturaleza, anualidades 2018 y 2019, financiado por el FEADER.

La selección se efectuará por el sistema de concurso-oposición, en el marco de un procedimiento que posibilite la máxima agilidad en la selección, con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

La duración del contrato laboral será desde la fecha de su formalización de 6 meses, sin posibilidad de prórroga.

Las funciones se orientaran, a coordinar y desarrollar las actuaciones integradas en el Proyecto de Investigación para la mejora de la conservación de Hábitats y Especies Singulares en los Montes de Utilidad Pública. (La Siberia – Badajoz) / Candidatura Reserva de la Biosfera de La Siberia

Entre estas funciones estarán las siguientes:

- Revisión documental y contraste con los agentes del territorio para identificación previa de hábitat de turbera no inventariados
- Localización e inventario para la mejora de hábitats de turbera de la candidatura de la Reserva de la Biosfera de La Siberia
- Revisión documental y contraste con agentes del territorio para identificación previa de árboles notables y de interés no inventariados
- Localización e inventario de árboles notables y de interés de la candidatura de la Reserva de la Biosfera de La Siberia
- Elaboración de ficha técnica de árboles inventariado
- Coordinación y producción de jornadas técnicas de divulgación del proyecto: jornadas de trabajo con agentes del territorio previo al inventario y jornada de presentación y divulgación de resultados
- Coordinación con la oficina de la Candidatura de la Reserva de la Biosfera de La Siberia en el contacto con los agentes del territorio y en las actuaciones afines al plan de acción de la Reserva de la Biosfera de La Siberia

La ubicación del puesto de trabajo estará en la sede del Grupo de Acción Local CEDER LA SIBERIA de Herrera del Duque, en C/ Polideportivo s/n, siendo el responsable de la ejecución de trabajo de campo para el inventario de los trabajos antes relacionados. Se le podrán encomendar tareas dentro del ámbito de actuación de la candidatura de la Reserva de la Biosfera de La Siberia y, en su caso, fuera de esta si así estuviera justificado por motivos relacionados con su puesto de trabajo.

3.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:

Para poder ser admitidos a la selección los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Ser español/a, o ciudadano de cualquiera de los Estados miembros de la UE, o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la UE y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley 17/93, de 23 de diciembre y demás normas concordantes.
- Ser mayor de 16 años
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones
- No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- Tener total disponibilidad para desempeñar su jornada, así como total disponibilidad para trabajar fines de semana, domingo y festivos.
- Estar en posesión del Título Universitario de Licenciatura, Diplomatura o Grado en cualquier especialidad de Ciencias Ambientales, Ingeniería de Montes, Biología, o equivalentes
- Estar en posesión del carné de conducir tipo B, y disponibilidad de vehículo 4x4

Todos los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de la finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerse durante el proceso selectivo y la duración del contrato.

3.- SOLICITUDES:

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustarán al modelo establecido en el ANEXO I adjunto.

Las solicitudes debidamente cumplimentadas, se dirigirán a la Presidencia de la Asociación CEDER LA SIBERIA, y a ella deberán acompañar fotocopia del DNI, fotocopia de la titulación académica exigida para la admisión al proceso.

La presentación de solicitudes, podrá realizarse en el Registro General de la Asociación CEDER La Siberia o en la forma establecida en el Ley 39/2015, de 2 de octubre de 2015.

Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia, se presentarán en el Registro General de la Asociación CEDER La Siberia, en horas y días hábiles de oficina, hasta el día **1 de abril de 2019**. Las solicitudes que se reciban con posterioridad al citado plazo no serán tenidas en cuenta.

Las bases de la convocatoria, se publicarán en el tablón de anuncios del CEDER La Siberia y en la página web www.comarcasiberia.com. Una copia de las bases será remitida a los Ayuntamientos pertenecientes a la asociación, para su exposición en sus respectivos tabloneros de anuncios. En todo caso los ANEXOS de las presentes bases, así como todos los anuncios relacionados con el proceso selectivo, serán publicados en la página web del CEDER La Siberia.

La solicitud (ANEXO I debidamente cumplimentado y firmado), deberá ir acompañada por los siguientes documentos:

- Copia del DNI o, en su caso, pasaporte



- Copia del carnet de conducir tipo B
- Declaración responsable de no hallarse incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, ni haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de cualquier administración pública, ni encontrarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- Documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria y de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados, debidamente ordenados y numerados.

4- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia del CEDER La Siberia hará pública, mediante resolución, la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en el término máximo de tres días desde la conclusión de dicho plazo, publicando en el tablón de anuncios de las oficinas del CEDER La Siberia y en su página web (<http://www.comarcasiberia.com>).

Los/las aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de tres días, a partir de la publicación de esta lista en la página web del CEDER La Siberia, para poder subsanar por escrito el defecto que haya motivado la exclusión. Si no se produjera ninguna alegación en este plazo, el listado provisional pasará a definitivo automáticamente.

Una vez resueltas las alegaciones, la presidencia elevará a definitivo mediante resolución el listado de admitidos/as y excluidos en un plazo máximo de tres días posteriores al periodo de subsanación de defectos previa revisión de los escritos con las alegaciones presentadas. Dicho listado será igualmente publicado en la página web del CEDER La Siberia y será expuesto en el tablón de anuncios del CEDER La Siberia.

5- TRIBUNAL DE VALORACIÓN:

El Tribunal de valoración, estará integrado por cuatro miembros, designándose igual número de suplentes. En la designación de sus miembros deberán respetarse los principios de imparcialidad y de profesionalidad. Todos los miembros del Tribunal, titulares y suplentes, habrán de poseer una titulación igual o superior a la requerida para el acceso a la plaza convocada.

Cuando el proceso selectivo por dificultades técnicas o de otra índole, así lo aconsejase, el Tribunal por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo con carácter temporal, de otro personal del CEDER La Siberia o de otras administraciones públicas, que colaborará exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, en desarrollo de los procesos de selección y bajo la dirección del citado Tribunal.

Así el Tribunal quedará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El gerente del CEDER La Siberia, o persona en quien delegue

Secretario: Actuará como secretario la persona que ejerce las funciones de Responsable Administrativo y Financiero del CEDER La Siberia.

Vocal 1: Un ingeniero técnico forestal o equivalente de un Ayuntamiento del ámbito de actuación del CEDER La Siberia

Vocal 2: Un representante del Servicio de ordenación y gestión Forestal de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio

Vocal 3: Cualquiera de los siguientes: Un representante del Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas de la Consejería de Medio Ambiente y Rural,



Políticas Agrarias y Territorio, o técnico del Área Desarrollo Sostenible de la Diputación de Badajoz o Técnico de otro Grupo de Acción Local.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus componentes, titulares o suplentes.

El tribunal resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas Bases y estará facultado para resolver cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo previsto en las bases. Sus acuerdos serán impugnables en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 40/15 de 1 de octubre.

6.- SISTEMAS DE SELECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS:

La prueba selectiva tendrá lugar el jueves, 11 de abril de 2019 a partir de las 11.30 horas en el CID de La Siberia en la Calle Polideportivo s/n de Herrera del Duque.

Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único y deberán de ir provistos del DNI. La no presentación al ejercicio en el momento de ser llamados, comporta que decae automáticamente en su derecho a participar en el mismo y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

De la sesión que celebre el Tribunal, el secretario levantará Acta donde se harán constar las calificaciones de los ejercicios de los aspirantes y las incidencias y votaciones que se produzcan.

El acta constituirá el expediente de las pruebas selectivas. Juntamente con el acta se unirá al expediente las hojas de examen o ejercicios realizados por los opositores.

A - FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS (Hasta: 30 puntos):

En la fase de concurso el Tribunal examinará los méritos aportados por los aspirantes que hayan superado la fase de la prueba escrita. Esta fase consistirá en la valoración de los méritos alegados y documentalmente justificados.

Los méritos a valorar en la fase de concurso serán los siguientes:

Formación académica y complementaria (puntuación máxima a alcanzar: 10 puntos)

- Titulación (hasta 3 puntos como máximo)

Por estar en posesión de la titulación de Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural o equivalente: 1,0 puntos.

Por estar en posesión de la titulación de Master o Postgrado oficial relacionado con ingeniería forestal, biología o ciencias ambientales: 1,0 puntos

Por cada grado universitario o equivalente diferente a los requeridos: 0,5 puntos

Para acreditar la titulación académica deberá presentarse la Certificación académica, o en su caso, el título de resguardo del abono de los derechos de expedición del título.

- Formación complementaria: (hasta 5 puntos como máximo)

Se contemplan como formación la realización/impartición de cursos de formación o especialización, jornadas, seminarios, etc. muy relacionados con la formación y/o la especialidad que se pide para la plaza.

Se valorará aparte las prácticas en empresas:



Por la participación como asistente, cada tramo de 40 horas de formación:	0,10 puntos
Por curso impartido: cada tramo de 40 horas de formación:	0,20 puntos
Prácticas en empresas y/o institución pública o privada:	
Por cada tramo de 50 horas de formación:	0,15 puntos
- Idiomas Comunitarios (hasta 1 punto cómo máximo)	
Por cada nivel completado en Escuela Oficial de Idiomas, Instituto de Lenguas Modernas o similar:	0,20 puntos
- Becas o investigación vinculadas directamente con el puesto convocado (hasta 1 punto cómo máximo)	
Por cada beca recibida o investigación acreditada	0,25 puntos

Experiencia Laboral (puntuación máxima a alcanzar: 10 puntos)

Por cada mes de servicios prestados en Grupos de Acción Local en plaza de igual o similar contenido al que se opta:	0,30 puntos.
Por cada mes de servicios prestados en la Administración Publica en plaza de igual o similar contenido al que se opta:	0,25 puntos.
Por cada mes de servicios prestados en la iniciativa privada en puesto de igual o similar contenido al que se opta:	0,20 puntos
Sera imprescindible presentar los contratos y/o el informe de vida laboral, para poder valorar este apartado, de tal forma que, si no se presentaren, no se procederá a puntuar la experiencia.	

Otras circunstancias: (Puntuación máxima a alcanzar 10 puntos)

Por estar en situación de desempleo:	3 puntos
Por residir en un municipio del ámbito de actuación del CEDER La Siberia:	2 puntos
Por residir en un municipio del ámbito de actuación de la Candidatura a Reserva de la Biosfera de La Siberia:	3 puntos
Pertenecer a colectivos prioritarios: Mujeres, jóvenes, al menos un grado de discapacidad del 33% o superior	2 puntos
Para acreditar este apartado será necesario acompañar con la solicitud la correspondiente acreditación: Tarjeta de demanda de empleo; Certificado de Residencia en algunos de los municipios, desde al menos 6 meses antes de la fecha de publicación de las presentes bases; Certificado de discapacidad	
No se podrán valorar servicios simultáneos. En el caso de que este hecho suceda, se valorarán los servicios que más beneficien a los/las interesados/as.	

En la fase de concurso de méritos quedará a juicio del tribunal determinar los méritos que se consideren relacionados directamente con el puesto de trabajo. Aquellos méritos que se consideren indirectamente relacionados se podrán valorar con la mitad de la puntuación asignada en cada caso.



B) PRUEBA ESCRITA (Puntuación máxima: 70 puntos):

Examen tipo test de 50 cuestiones, incluidas en el bloque de 18 temas, donde cada respuesta correcta sumará 1,40 puntos y cada 5 respuestas incorrectas restará 1 punto. Duración máxima 90 minutos

Cada pregunta del cuestionario estará compuesta por cuatro respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será la correcta, basado en el contenido del programa de materias. En todo caso, deberá exigirse por el Tribunal de Selección, la normativa vigente al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El cuestionario que se proponga a los/as aspirantes contendrá, además, otras 5 preguntas adicionales tipo test, las cuales sustituirán por su orden a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación con posterioridad al inicio de la prueba selectiva.

TEMAS PARA PREGUNTAS TIPO TEST

Tema 1. La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Reservas de la Biosfera

Tema 2. Plan Forestal de Extremadura: Objetivos, principios y efectos. Contenido: programas verticales y transversales.

Tema 3. Ley de montes: Principios, competencias de las Administraciones públicas. Clasificación y régimen jurídico de los montes públicos y privados. Montes de socios, incentivos y régimen sancionador.

Tema 4. El suelo: Concepto. Composición y propiedades. Clasificación de los suelos. El agua en el suelo. La relación agua-suelo- planta. Calicatas. Suelos de Extremadura.

Tema 5. Morfología de las Plantas.

Tema 6. Características botánicas, ecológicas y selvícolas de las principales frondosas y coníferas de La Siberia. Distribución, situación y estado de las principales masas en Extremadura.

Tema 7. Principales asociaciones de matorral en La Siberia. Utilización y productos más importantes que se pueden extraer de los mismos. Especies arbustivas más representativas.

Tema 8. Pastizales naturales extremeños: clasificación y distribución. Principales especies pratenses. Creación e implantación de pastizales. Cuidados culturales. Aprovechamiento de pastos.

Tema 9. Turberas: clasificación y distribución. Principales especies presentes. Mantenimiento de turberas. Cuidados culturales.

Tema 10. Topografía y GPS. Topografía: Fundamentos de la topografía. Métodos topográficos. Aparatos topográficos y su utilización. GPS: Fundamentos, toma de datos y aplicación al sector forestal.

Tema 11. Fotogrametría y Sistemas de Información Geográfica (GIS): Fotogrametría y teledetección: Fundamentos. GIS: Descripción y metodología. Aplicación al sector forestal.

Tema 12. Protección de especies y hábitats: Convenios internacionales suscritos por España. Directiva 2009/147/CE relativa a la conservación de las aves silvestres. Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y la flora y fauna silvestre. Aplicación estatal. Real Decreto para el desarrollo del listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

Tema 13. Ley de Conservación de la Naturaleza y de los Espacios Naturales Protegidos de Extremadura.

Tema 14. La Red de espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000 en La Siberia.

Tema 15. El Catálogo Regional de Especies Amenazadas: Identificación, requerimientos ecológicos y distribución de las principales especies amenazadas de Extremadura.

Tema 16. El uso recreativo del monte: Su planificación, zonificación, limitaciones y restricciones. Equipamientos: Infraestructuras, áreas recreativas, señalización. El paisaje: Valoración de la calidad y fragilidad paisajística. Métodos de estimación, minimización y corrección de impactos.

Tema 17. Obras y trabajos de mejoras forestales. Tipología de obras. Implantación, regeneración y conservación de bosques.

Tema 18. Selvicultura y cuidados culturales de las masas arboladas: Enfoques a la conservación y mejora de la biodiversidad. Tratamientos en los primeros estados: Laboreos. Fertilizaciones y enmiendas. Drenajes. Cavas. Apostados. Podas de formación. Tratamientos en estados posteriores: Desbroces. Clareos. Claras. Podas. Eliminación de restos.

7.- LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal formará relación comprensiva de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación final obtenida, y hará pública en el tablón de anuncios del CEDER La Siberia y en la web www.comarcasiberia.com.

De acuerdo con esta lista, se elevará a la Presidencia de la Asociación CEDER La Siberia la propuesta de nombramiento a favor del aspirante aprobado.

Se constituirá una bolsa de trabajo, por orden de puntuación de los aspirantes que hayan superado las pruebas.

8.- IMPUGNACION Y REVOCACION DE LA CONVOCATORIA:

La presente convocatoria y los actos administrativos que se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal calificador, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/15, de 1 de octubre.

En cualquier momento y siempre antes de la expiración del plazo de presentación de solicitudes por los aspirantes, la Presidencia del CEDER La Siberia podrá modificar o dejar sin efectos la convocatoria mediante la adopción del acuerdo correspondiente, que será publicado en la forma prevista en la base siguiente.

En los demás supuestos, para la anulación o revisión de oficio de los acuerdos aprobatorios de la convocatoria y sus bases, se estará a lo previsto en los artículos 106 y siguientes de la Ley 39/15, de 1 de octubre.

9.- PUBLICACION.

Las presentes bases, junto a la convocatoria, se publicaran íntegramente en el Tablón de Anuncios del CID La Siberia, redes sociales y pagina Web del CEDER La Siberia.

10.- BASE FINAL.

Se establece un periodo de prueba con los aspirantes que resulten seleccionados de 15 días. Este periodo de prueba tendrá el carácter y efectos que determina el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Las presentes bases están a disposición de los interesados y público en general en las dependencias de la Asociación CEDER La Siberia para su consulta.